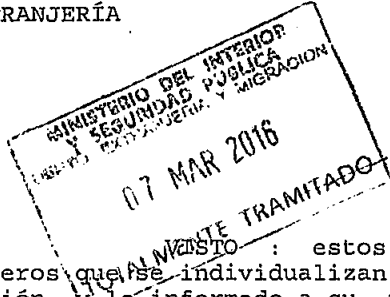


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6231416



RESOLUCIÓN EXENTA N° 38922

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

TENIENDO PRESENTE : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhonny MARZA GARCIA RUN: 24.514.273-0
2. Doña Diana Carolina CHIGUALA HUARHUA RUN: 24.839.618-0
3. Don Hegel CESPEDES MERCADO RUN: 24.828.973-2
4. Don Johnny Alexander PALACIOS GONZALEZ RUN: 23.975.154-7
5. Don Jose Alberto VALENCIA OSORIO RUN: 24.410.845-8
6. Don Cesar Martin RADAS LAGUNA RUN: 24.370.654-8
7. Don Arturo Danny PANANA OYOLA RUN: 24.419.799-K
8. Doña Liliana Yanet NIETO PALMA RUN: 24.444.812-7
9. Don Luis Anderson GARCIA NIETO RUN: 24.639.874-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN